



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE SUBSANACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del suministro de: **“CARBURANTE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”**

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2012, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Memoria Técnica del suministro de: **“CARBURANTE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”**

Resultando que la Memoria Técnica se produjo un error formal en el **“PUNTO 4.- La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento expresado en tanto por ciento a los precios indicativos del combustible en España (impuestos incluidos), publicados semanalmente en el “BOLETÍN PETROLERO” de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea. El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento al último precio publicado.”**

Por el servicio de Medio Ambiente, se rectifica dicho error quedando redactada la Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas en el siguiente sentido:

“PUNTO 4.- La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento expresado en tanto por ciento a los precios máximos PARA CADA TIPO DE COMBUSTIBLE en los surtidores de la estación de servicio (impuestos incluidos). El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento al precio vigente el día del abastecimiento del carburante.”

Visto lo expuesto y en base a las facultades que tengo atribuidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Subsanan el error producido en la Memoria Técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas del suministro de **“CARBURANTE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”**, en los siguientes términos, quedando el resto del expediente en los términos aprobados inicialmente por el órgano de contratación:

“MEMORIA TECNICA

PUNTO 4.- La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento expresado en tanto por ciento a los precios máximos PARA CADA TIPO DE COMBUSTIBLE en los surtidores de la estación de servicio (impuestos incluidos). El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento al precio vigente el día del abastecimiento del carburante.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLAUSULA 3.- PRESUPUESTO.

El presupuesto del contrato se establece en la cantidad de 115.950 €, correspondiendo la cantidad de 95.826,45 € a la base imponible, y la cantidad de 20.123,55 € al IVA, el presupuesto del contrato incluida la prorrogación asciende a la cantidad de 191.652,90 € más la cantidad de 40.247,10 € lo que hace un total de 231.900 €



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Los licitadores ofertaran un descuento expresado en tanto por ciento a los precios máximos PARA CADA TIPO DE COMBUSTIBLE en los surtidores de la estación de servicio (impuestos incluidos). El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento al precio vigente el día del abastecimiento del carburante”, aprobándose los nuevos pliegos con la subsanación referenciada.

SEGUNDO: LIBRAR nuevo Edicto al BOP subsanando el error sufrido y fijando nuevo plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio de subsanación de error en el BOP; si el día del vencimiento del plazo fuere sábado o día inhábil el plazo finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil.

TERCERO: Suspender la mesa fijada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2012, para el día 5 de noviembre de 2012 a las 12:00 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, notificándose a los miembros de la misma.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinticinco de octubre de dos mil doce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,